

doña Presentación Montes Piqueras; Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, a don Luis Carmona Urioste; Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, a don Enrique Frax Benedi; Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Jaime Díaz de Arcaya y Berástegui, y Jefes de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de pesetas 15.720, a don Francisco Torres Ribas y don Licesio Calles Andrés, todos con antigüedad y efectos económicos de 7 de septiembre del año en curso, a excepción de don Francisco Torres Ribas, cuya antigüedad y efectos económicos son de 1 de septiembre del corriente año; disfrutando todos estos funcionarios de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de septiembre de 1963.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Jefe de la Sección general de Personal de este Ministerio.

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Antonio Elias Nuñez.**

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día 8 de agosto ac-

tual, al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Antonio Elias Nuñez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1963.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se declara a don Juan Talavera Boto, en la situación de excedencia voluntaria, como Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional.**

Vista la instancia de don Juan Talavera Boto, Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional, con destino en los Servicios Centrales de este Centro directivo, solicitando el pase a la situación de excedencia voluntaria;

Vistos los artículos noveno y decimoquinto de la Ley de 10 de julio de 1954.

Esta Dirección General, haciendo uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha tenido a bien declarar al expresado funcionario en la situación de excedencia voluntaria señalada en el apartado B) del artículo noveno de la citada Ley, en la escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario, y en su categoría de Inspector Veterinario de primera clase, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1963.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición a la plaza de Auxiliar administrativo y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.**

El Tribunal para la oposición a la plaza de Auxiliar administrativo del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo será formado por los señores que a continuación se indican:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Junoy Aguiar, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocal: Ilustrísimo señor don Mariano Díez Plaza, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo.

Vocal, actuante como Secretario: Don Manuel Espinosa Martín, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Toledo.

Los ejercicios darán comienzo el próximo día 18 de diciembre, a las diez de la mañana, en los locales del citado Tribunal, sitos en la plaza de Zocodover (última planta del edificio del Gobierno Civil).

Toledo, 16 de noviembre de 1963.—El Presidente.—6.182.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 18 de noviembre de 1963 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla.**

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931 en cuanto no esté afectado por la

Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

#### A n u n c i o

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección General de Enseñanza Universitaria ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 28.324 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957, 2 de marzo de 1962 y sus disposiciones complementarias:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, o el de Arquitecto o Ingeniero, obtenido con arreglo a la legislación anterior a la vigente Ley de Enseñanzas Técnicas.
- 5.ª Realizar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.
- 6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora afectiva durante dos años, como mínimo, en Universidades del Estado, Institutos de investigación o profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare.

Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones fijadas en las disposiciones respectivas, o en las que señala la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos deberán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, estar esentas del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936, deberán estar depurados.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y setenta y cinco pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de este y, en consecuencia, excluidos de la oposición los firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

**ORDEN de 21 de noviembre de 1963 referente a las oposiciones a las cátedras de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).**

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición, por Orden de 27 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de octubre de dicho año), las cátedras de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao), con el plazo a que alude la Orden de 30 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), y transcurrido el año de la publicación de la última convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas las mencionadas cátedras por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fue publicada en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de octubre de 1961.

2.º Los aspirantes que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 14 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 29) figuren admitidos a las oposiciones para las cátedras citadas, no habrán de presentar nueva solicitud por considerarse que continúan admitidos a las cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,

**RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace público el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer dos plazas de Médicos internos, adscritas a los servicios de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina.**

La Junta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, en su reunión del día 2 de octubre del corriente año, acordó designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer dos plazas de Médicos internos adscritas a los servicios de Obstetricia y Ginecología, y que queda constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Pedro Piulachs Oliva.  
Vocal: Don Emilio Gil Vernet.  
Secretario: Don Roman Juliá Bonet.

Barcelona, 13 de noviembre de 1963.—El Secretario general, E. Llinés.—Visto bueno: El Rector, Santiago Alcobé.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 18 de noviembre de 1963 por la que se declara admitidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales a los señores que se citan.**

Estimados los recursos presentados por don Isidoro Fernández de Luque y don Fernando Martín Arroyo contra su exclusión de la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en las oposiciones convocadas en 18 de mayo pasado para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento.

Este Ministerio ha resuelto declarar admitidos a don Isidoro Fernández Luque y a don Fernando Martín Arroyo para concurrir a las citadas oposiciones.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—P. D., Angel de las Cuevas.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a una plaza de Oficial técnico-administrativo de la Diputación Provincial de León por la que se convoca a los aspirantes para el comienzo de los ejercicios.**

Se convoca a los opositores a una plaza de Oficial técnico-administrativo de la excelentísima Diputación Provincial de León para el comienzo de las pruebas que tendrán lugar el próximo día 18 de diciembre, a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Diputación.

León, 27 de noviembre de 1963.—El Presidente, Julián Rojo Martín.—6.178.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) por la que se hace pública la composición del Tribunal de esta Corporación que ha de juzgar el concurso convocado para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos y se transcribe relación de aspirantes presentados.**

El Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para cubrir dos plazas de Oficiales administrativos de este Ayuntamiento, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 268, de fecha 24 de noviembre de 1962, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 1962, ha sido constituido así:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante que designe la Dirección General de Administración Local y un funcionario administrativo que actuará de Secretario.

Concursantes presentados: Don Antonio Alonso Caviedes y don Teófilo Martínez Rojo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Aranda de Duero, 23 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.174.